XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS DESTINADAS A LA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS Y ASOCIACIONES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS	PE155C	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

CONTACTO

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I
(continuación)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS*

(●) **Formato IBAN** ( ) **Formato BIC**

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA*	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)*	
	IBAN	

FASE DEL PROCEDIMIENTO

( ) **Anticipo**	**Porcentaje 25%**	**Importe PPeC aprobado**	**Importe solicitado**
( ) **Ayuda**	**Importe aprobado en el informe**	**Importe justificado**	**Recibió anticipo:**
			( ) **Si. Por importe de**
			( ) **No**

TIPO DE ORGANIZACIÓN

( ) **Organización con ánimo de lucro**
( ) **Organización sin ánimo de lucro**

LA FINANCIACIÓN DE ESTAS AYUDAS PROCEDE DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA Y DE ACUICULTURA EN UN 70 % Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN UN 30 %

VOLUMEN DE La PRODUCCIÓN EN PRIMERA VENTA DURANTE Los TRES AÑOS CIVILES ANTERIORES

AÑO	GALICIA		FUERA DE GALICIA		VOLUMEN TOTAL (kg)	VALOR TOTAL (€)
	VOLUMEN VENTAS (kg)	VALOR (€)	VOLUMEN VENTAS (kg)	VALOR (€)		
2025						
2024						
2023						

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I
(continuación)

VINCULACIÓN CON PROVEEDORES Y EMPRESAS VINCULADAS

NOMBRE	NIF

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

   ○ **No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.**

   ○ **Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:**

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos y la documentación justificativa necesaria que debe tenerse en cuenta para acreditar la realidad de los gastos y de los pagados, a la que se refiere el artículo 16 de la orden de la convocatoria:
   ○ **En el caso de ser beneficiario de un anticipo de la ayuda, la entidad deberá presentar documentación justifitiva del importe anticipado antes de que finalice elmes de enero de 2027 (fase anticipo)**
   ○ **Ya fue presentada en el marco del procedimiento PE211A junto con el informe de actividades correspondiente al Plan de producción y comercialización de 2026 (fase ayuda)**

3. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia, en la la Ley 38/2023, de 17 de noviembre , general de subvenciones.

4. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Que ningún gasto presentado en el Plan de producción y comercialización para obtener ayuda fue financiado en todo o en parte por otro organismo nacional, europeo el internacional.

6. Cumplir los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria en los términos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

7. No haber cometido infracción grave de la política pesquería común (PPC) definida cómo tal en actos legislativos del Parlamento Europeo y del Consejo.

8. Cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021 (FEMPA) durante todo el período de la ejecución de la operación y en los 5 años posteriores al pago final de la ayuda.

9. Ajustarse a la metodología que señale la convocatoria para determinar los costes de la operación y las condiciones del pago de la ayuda. Que los costes de adquisición de las inversiones subvencionables se ajustan al valor de mercado, y que presentará la documentación necesaria para acreditarlo.

10. Cumplir lo dispuesto en los artículos 65 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060, de 24 de junio de 2021, por lo que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

11. Cumplir con las obligaciones de publicidad de la ayuda en los términos de la convocatoria y en particular dar a conocer la ayuda prestada por el FEMPA, de conformidad con el establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

12. Cubrir y actualizar los indicadores relativos al proyecto.

13. Llevar una contabilidad separada o disponer de un código contable adecuado de las transacciones relacionadas con los operaciones objeto de financiación. Contar con toda la información financiera y adicional que se conservará, comunicará y facilitará cuando le sea requerida, así como el mantenimiento y disponibilidad de la documentación, mientras pueda ser objeto de verificación y control.

14. En los 5 años posteriores al pago final de la ayuda no cesar la actividad productiva, no cambiar la propiedad privada de la infraestructura o de un elemento de la infraestructura de manera que proporcione una ventaja indebida y sin autorización expresa del órgano concedente de la ayuda, no producir cambios sustanciales que afecten a la naturaleza, a los objetivos o a las condición de ejecución de la operación, de manera que se menoscaben sus objetivos originales.

15. Estar de alta en el Registro establecido en el artículo 8 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio.

16. Haber obtenido la aprobación de sus Planes de Producción y Comercialización (PPyC) que persigan los objetivos de la OCM contemplados en los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) en º 1379/2013, y de acuerdo al artículo 14 del Real decreto 277/2016, de 24 de junio.

17. Haber obtenido la aprobación de los informes anuales correspondientes al ejercicio de los Planes de Producción y Comercialización del período elegible de acuerdo al artículo 28, apartado 5, del Reglamento (UE) en º 1379/2013 y al artículo 15 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, en la forma y plazos establecidos en la normativa reguladora de los mismos.

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

18 No haber sido sancionado con la imposibilidad de obtener de préstamos, subvenciones o ayudas públicas, de acuerdo con el previsto en el artículo 105.1 letra i) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo , de Pesca Marítima del Estado, y en su caso, por la normativa de las comunidades autónomas.

19. En caso de que el proyecto genere residuos, cumplir las condiciones que para cada tipo de residuo señala la normativa sectorial aplicable.

20. Que las empresas subcontratadas para la preparación o realización de alguna o de algunas medidas del plan de producción y comercialización no están incluidas en ninguno de los casos especificados del artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia y no incurren en ninguno de los supuestos de contratar a los que hace referencia el artículo 71 de la LCSP, y que se cumplan todas las normas establecidas en relación a la subcontratación tanto en las bases reguladoras de estas ayudas como en la ley de subvenciones de Galicia.

21. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que podrá llevar a cabo el órgano instructor, así como someterse a cualquier otra actuación de comprobación o de control financiero que se efectúe por el órganos de control competentes, tanto autonómicos como nacionales o comunitarios, acercar cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones.

22. Respetar la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea y en tal sentido:
- Tener en cuenta a promoción e igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.
- Evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y tener en cuenta a accesibilidad para las personas con discapacidad, de ser el caso.

23. Que está al corriente en sus deberes con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de Galicia y con la Seguridad Social

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
DNI/NIE de la persona representante	☐
Resolución de la ayuda concedida para subvencionar total el parcialmente el mismo proyecto solicitado en el caso de ayudas concedidas por la Xunta de Galicia.	☐
Comprobación de subvenciones y ayudas públicas concedidas	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Informe de no haber sido declarado culpable de cometer fraude, en el marco del FEMP o FEMPA	☐
Informe acreditativo de no tener pendiente de pago ninguna obligación por reintegro de subvenciones emitido por la Agencia Tributaria de Galicia (Atriga).	☐
Informe acreditativo de no tener sanción firme pendiente de pago por infracción de la normativa marítimo-pesquera.	☐
Informe acreditativo de no estar en concurso de acreedores -artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, obtenido a través del registro público concursal del Ministerio de Justicia.	☐
Informe acreditativo de no haber cometido infracción grave de la política pesquería común, del Reglamento (UE) en ° 1005/2008, del Consejo, por lo que se establece un sistema contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y del Reglamento (UE) en ° 1224/2009, del Consejo, por lo que se establece un régimen comunitario de control, emitido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e informe del Servicio Técnico-Jurídico de la Consellería del Mar.	☐
Informe acreditativo de no estar ni tener estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR, conforme al dispuesto en el artículo 11 del Reglamento (UE) 1139/2021 relativo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura.	☐
Certificado de estar al día del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día en el pago de las deudas con la Administración pública de la comunidad autónoma de Galicia.	☐
Consulta del Registro Central de Titulares Reales	☐
Documentación justificativa de los gastos subvencionables presentada en el marco del procedimiento de aprobación del informe anual de actividades	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS **La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.**	**AUTORIZO LA CONSULTA**
NIF de la entidad solicitante	○ **Sí** ○ **No**
Certificado de estar al día del pago de obligaciones tributarias con la AEAT	○ **Sí** ○ **No**

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería del Mar.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte con su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas la tal responsable (artículo 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Consellería de Hacienda y Administraciones Públicas con la finalidad de realizar un control de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de órgano de control designado por la Autoridad de Auditoría en virtud del dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/1060 y las suas disposiciones de desarrollo. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos, según lo dispuesto en el artículo 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Reglamento (UE) 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, se modifican los Reglamentos (CE) 1184/2006 y (CE) 1224/2009 del Consejo y se deroga el Reglamento (CE) 104/2000 del Consejo.
- Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquería Común, por lo que se modifican los Reglamentos (CE) 1954/2003 y (CE) n º 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) 2371/2002 y (CE) 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.
- Reglamento de ejecución (UE) 1418/2013 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2013, relativo a los planes de producción y comercialización en virtud de él Reglamento (UE) nº1379/2013.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por lo que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por lo que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por lo que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.
- Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014, relativa al establecimiento y aplicación de los planes de producción y comercialización.
- Real decreto 277/2016, de 24 de junio por lo que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Real decreto 956/2017, de 3 de noviembre, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el FEMP, y sus bases reguladoras de ámbito estatal, y por lo que se modifican el Real decreto 418/2015, de 29 de mayo , por el que se regula la primera venta de productos pesqueros, y el Real decreto 277/2016, de él 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia.
- Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, texto refundido aprobado por el Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre.
- Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.
- ORDEN de 26 de septiembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de ayudas a las organizaciones de productores del sector pesquero y de la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) para el período 2021-2027. CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO PE155C Y PE155D (DOG Núm. 193 Lunes, 7 de octubre de 2024).
- Corrección de errores de la Orden del de 26 de septiembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de ayudas a las organizaciones de productores del sector pesquero y de la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) para el período 2021-2027. CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO PE155C Y PE155D, publicada en el Diario Oficial de Galicia de 26 de junio de 2025.
- ORDEN de 7 de octubre de 2026, por la que se modifica el Orden de 26 de septiembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de ayudas a las organizaciones de productores del sector pesquero y de la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el marco del fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) para el período 2021-2027 (códigos de procedimiento PE155C y PE155D)
- ORDEN del ___ por la que se convocan ayudas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de organizaciones de productores pesqueros y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros, en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), ejecutados en el año 2026 y con la posibilidad de conceder anticipos (código de procedimiento PE155C) [(Diario Oficial de Galicia número , del ___ de ____)]

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ **de** _____ **de** _____

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO II
FORMULARIO DE GASTOS SUBVENCIONABLES POR MEDIDA.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Presenta el siguiente formulario de gastos por medida:

MEDIDA													
GASTO SUBVENCIONABLE	GASTOS TITULAR					GASTOS GESTIÓN						IMPORTE €
	GASTOS PERSONAL PROPIO			GASTOS DE VIAJE QUE NO REQUIEREN FACTURA		SUBCONTRATACIÓN			CONVENIOS	GASTOS DE VIAJE QUE REQUIEREN FACTURA		
	PERSONAL ESTRUCTURA	PERSONAL CONTRATADO	COSTES INDIRECTOS	MANTENIMIENTO	DESPLAZAMIENTO	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRAS		ALOJAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	
SUBTOTAL:												

MEDIDA													
GASTO SUBVENCIONABLE	GASTOS TITULAR					GASTOS GESTIÓN						IMPORTE €
	GASTOS PERSONAL PROPIO			GASTOS DE VIAJE QUE NO REQUIEREN FACTURA		SUBCONTRATACIÓN			CONVENIOS	GASTOS DE VIAJE QUE REQUIEREN FACTURA		
	PERSONAL ESTRUCTURA	PERSONAL CONTRATADO	COSTES INDIRECTOS	MANTENIMIENTO	DESPLAZAMIENTO	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRAS		ALOJAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	
SUBTOTAL:												

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO II
(continuación)

MEDIDA												
GASTO SUBVENCIONABLE	GASTOS TITULAR					GASTOS GESTIÓN						IMPORTE €
	GASTOS PERSONAL PROPIO			GASTOS DE VIAJE QUE NO REQUIEREN FACTURA		SUBCONTRATACIÓN			CONVENIOS	GASTOS DE VIAJE QUE REQUIEREN FACTURA		
	PERSONAL ESTRUCTURA	PERSONAL CONTRATADO	COSTES INDIRECTOS	MANTENIMIENTO	DESPLAZAMIENTO	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRAS		ALOJAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	
											SUBTOTAL:	

MEDIDA												
GASTO SUBVENCIONABLE	GASTOS TITULAR					GASTOS GESTIÓN						IMPORTE €
	GASTOS PERSONAL PROPIO			GASTOS DE VIAJE QUE NO REQUIEREN FACTURA		SUBCONTRATACIÓN			CONVENIOS	GASTOS DE VIAJE QUE REQUIEREN FACTURA		
	PERSONAL ESTRUCTURA	PERSONAL CONTRATADO	COSTES INDIRECTOS	MANTENIMIENTO	DESPLAZAMIENTO	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRAS		ALOJAMIENTO	DESPLAZAMIENTO	
											SUBTOTAL:	

	TOTAL GASTOS TITULAR (€):		TOTAL GASTOS GESTIÓN (€):			IMPORTE TOTAL:	

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
Lugar y fecha						
	,		de		de		

Cofinanciado pola Unión Europea

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO III
RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CODIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Presenta la siguiente relación de justificantes:

		GASTOS DE GESTIÓN - AÑO 202_										
		JUSTIFICANTES - GASTOS DE GESTIÓN									PAGADOS EFECTUADOS	
Nº	N º MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	EMISOR (PROVEEDOR)	NIF	N º DE FACTURA	DATA FACTURA	IMPORTE € (sin IVA)	IVA RECUPERABLE	IVA NO RECUPE-RABLE	IMPORTE TO-TAL (IVA INC.)	FECHA PAGO	IMPORTE TOTAL (€)
						TOTAL:					TOTAL:	

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Cofinanciado pola Unión Europea

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO IV
RESUMEN GASTOS POR MEDIDAS DEL PPeC

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Presenta el siguiente resumen de gastos que incluye el importe aprobado por medida del PPyC, el importe aprobado de los informes anuales y los gastos finalmente ejecutados y justificados

MEDIDAS		Importe aprobado PPEC (€)	Importe aprobado Informe (€)	Gasto ejecutado y justificado (€)
Nº	Medida /acción			
TOTALES (€):				

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
Lugar y fecha						
	,		de		de	

Cofinanciado pola Unión Europea

Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

ANEXO V: GASTOS DE PERSONAL (TRABAJOS Y HORA IMPUTADAS)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
DATOS DE La PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Presenta el siguiente detalle referente a los gastos de personal:

CÓDIGO MEDIDA[1])	
MEDIDA PPEC	

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL[2]	OBJETO DE LOS TRABAJOS[3]	Nº HORAS IMPUTADAS

CÓDIGO MEDIDA[1]	
MEDIDA PPEC	

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL[2]	OBJETO DE LOS TRABAJOS[3]	Nº HORAS IMPUTADAS

(1) Código del anexo de la resolución de aprobación del informe anual
(2) Indicar “estructura” o “contratado”
(3) Descripción de las tareas realizadas para cada medida del PPyC e informe anual

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
	,		de		de

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO VI
GASTOS DE PERSONAL (COSTES)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Presenta el siguiente detalle referente a los gastos de personal:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE PERSONAL(1)	CARGO / PUESTO TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL EQUIVALENTE	GRUPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO(2)	FECHA FIN (2)	Nº TOTAL HORAS SEGÚN CONTRATO O CONVENIO	SALARIO BRUTO TOTAL(3)	COSTE/ HORA REAL(4)	COSTES SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	COSTE TOTAL(5)

CONFORME CON LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA						
FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
Lugar y fecha						
	,		de		de	

(1) Indicar "estructura" o "contratado"
(2) Indicar fecha inicio y fecha fin del personal dedicado a la medida, considerando el calendario de ejecución de las medidas previstas en el PPyC y en el informe anual
(3) Salario bruto: salario total devengado antes de que se realicen las correspondientes deducciones y retenciones
(4) Se calcula mediante la suma del salario bruto total y los costes de la seguridad social a cargo de la empresa y dividido por el número total de horas según contrato/convenio
(5) Se calcula mediante la suma del coste salario bruto total y lo coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO VII
GASTOS DE PERSONAL: RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE PAGO DE LAS NÓMINAS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

NÓMINAS						JUSTIFICACIÓN PAGO		
PERÍODO LIQUIDACIÓN	DATA (dd/mm/aa)	IMPORTE SALARIO NETO [2]	IMPORTE SALARIO BRUTO	SEG. SOCIAL EMPRESA	TOTAL (SB + SSE)	TIPO DE ACREDITACIÓN [3]	FECHA PAGO (dd/mm/aa)	IMPORTE PAGADO (€)
	Total:						Total:	

[1] Núm. afiliación a la Seguridad Social
[2] Total percibido una vez se realicen las correspondientes deducciones y retenciones
[3] Transferencia bancaria

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE						
Lugar y fecha						
	,		de		de	

Cofinanciado pola Unión Europea

Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO VIII
GASTOS DE VIAJE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
RAZÓN SOCIAL		CÓDIGO OPP

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)		
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	Núm.	PAIS EMISOR
Seleccione		*Seleccione*
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Presenta la siguiente memoria respeto los gastos de viaje que incluye el detalle de la justificación del gastos y liquidación individual del gasto:

A) DETALLE DE JUSTIFICACIÓN DE GASTO

(Utilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPyC)

NOMBRE OPP	
NÚMERO MEDIDA (1)	
NOMBRE MEDIDA PPyC	

1. GASTOS DE TITULAR: gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas que no requieran factura:

(Gastos de mantenimiento y desplazamiento que no requieran de factura: transporte urbano, marítimo, autobús, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje)

Nº VIAJE	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE (2)	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO USUARIO	TIPO DE GASTO DE VIAJE (4)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (5)	FECHA	HORA SALIDA	HORA REGRESO	GASTO TOTAL(IVA INCLUIDO)	MEDIO DE PAGO	TITULAR MEDIO PAGO	BENEFICIARIO MEDIO PAGO
								TOTAL COSTES				

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO VIII
(continuación)

2. GASTOS DE GESTIÓN: gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas que requieran factura:
(Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieren de factura)

Nº DE VIAJE	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE (2)	PAIS	NOMBRE Y APELLIDOS TRABAJADOR	TIPO USUARIO (3)	TIPO DE GASTO DE VIAJE(6)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO (7)	FACTURA					COSTE TOTAL(IVA INCLUIDO)	IMPORTE PAGADO	MEDIO DE PAGO	TITULAR MEDIO DE PAGO	BENEFICIARIO MEDIO DE PAGO
							Nº	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE NETO(8)	IVA NO RECUPERABLE (9)					
											TOTAL COSTES					

3. GASTOS TOTALES DE VIAJE (1 + 2):

OBSERVACIONES:

(1) Código del anexo de la resolución por la que se aprueba el informe anual
(2) Indicar el motivo del viaje, la fecha, el lugar de la actividad y el país segundo la liquidación individual de gasto
(3) Indicar se se trata de personal (de estructura o contratado) o de socio de la OPP
(4) Indicar: “Desplazamiento” o “Mantenimiento”
(5) Indicar el tipo de gasto de desplazamiento (“Transporte urbano”, “Autobús”, “Taxi”, “Peajes”, “Aparcamiento”, “Garaje”) o bien indicar los días de mantenimiento y el país
(6) Indicar: “Desplazamiento” o “Alojamiento”
(7) Indicar el tipo de gasto de desplazamiento (“Transporte aéreo”, “Tren” y “Vehículo de alquiler”) o bien indicar los días de alojamiento y el país
(8) Importe total sin IVA
(9) El IVA no recuperable soportado por el beneficiario

ANEXO VIII
(continuación)

B) LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE GASTOS APROBADA POR LA XUNTA DIRECTIVA

NOMBRE DE LA OPP			
NÚMERO DE LA MEDIDA		NÚMERO DE VIAJE	
NOMBRE Y APELLIDOS			
MOTIVO DEL VIAJE			
LUGAR DE LA ACTIVIDAD			
PAÍS			
ITINERARIO			
FECHA SAIDA		HORA SALIDA	
FECHA REGRESO		HORA REGRESO	

1. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO		
MEDIO DE LOCOMOCIÓN/CONCEPTO	TRAYECTO/LUGAR	IMPORTE
1.		
2.		
3.		

NO CASO DE VEHÍCULO PARTICULAR: MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	KM RECORRIDOS	€ POR Km	IMPORTE

GASTOS TOTALES DE DESPLAZAMIENTO	

2. GASTOS DE MANTENIMIENTO	DÍAS	IMPORTE

3. GASTOS DE ALOJAMIENTO	DÍAS	IMPORTE

GASTOS TOTALES DE VIAJE (1+2+3)	IMPORTE

CONFORME CON LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA
FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE
Lugar y fecha

	,		de		de	

Cofinanciado pola Unión Europea